



Bogotá D.C., 11 de junio de 2026.

Señores
Union temporal Kios

Asunto: Aprobación adición a Garantía de Cumplimiento No. 101596 expedida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA que amparan la orden de compra No 159650

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en la Resolución No 1804 del 14 de agosto de 2024 y el Manual de Contratación de la entidad, se le informa que ha sido aprobada la adición a la Garantía de Cumplimiento No. 101596 expedida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA que amparan la orden de compra No 159650 cuyo objeto es "Prestación integral del servicio de aseo y cafetería en las instalaciones de la sede DANE – Nivel Central, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requerimientos establecidos por la entidad para el adecuado funcionamiento y mantenimiento de sus espacios institucionales", por valor de \$ 1.042.665.764,21 MCTE.

Los amparos aprobados son los siguientes:

Garantía de Cumplimiento 101596				
Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Anexo
	Desde	Hasta		
Cumplimiento del contrato	09/06/2026	30/11/2027	\$208.533.152,84	1
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	09/06/2026	30/11/2029	\$156.399.864,63	1
Correcto funcionamiento de los equipos	09/06/2026	30/11/2027	\$104.266.576,42	1

Atentamente,

(firmado electrónicamente)
HERMES CUENCA MENESES
C.C. 1010200581
Coordinador GIT Área Gestión Contractual

Proyectó: Santiago David Bravo Piarpuzan – Abogado GIT Área Gestión Contractual



RE: Radicación oficial Modificación Adición OC 159650

Desde Hermes Cuenca Meneses <hcuencam@dane.gov.co>

Fecha Jue 11/06/2026 20:23

Para Santiago David Bravo Piarpuzan <sdbravop@dane.gov.co>

CC Gestion Contractual <gestioncontractual@dane.gov.co>

Estimado.

Cordial saludo.

Verificada la garantía se aprueba la misma.

Cordialmente,



Hermes Cuenca Meneses
Coordinador GIT Área Gestión Contractual
hcuencam@dane.gov.co
Tel: (601) 5978300
Cra. 59 #26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Santiago David Bravo Piarpuzan <sdbravop@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 11 de junio de 2026 15:27

Para: Hermes Cuenca Meneses <hcuencam@dane.gov.co>

Cc: Gestion Contractual <gestioncontractual@dane.gov.co>

Asunto: RE: Radicación oficial Modificación Adición OC 159650

Cordial saludo,

Remito aprobación de adición a la garantía de cumplimiento dentro de la OC 159650 cuyo objeto es: "Prestación integral del servicio de aseo y cafetería en las instalaciones de la sede DANE – Nivel Central, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requerimientos establecidos por la entidad para el adecuado funcionamiento y mantenimiento de sus espacios institucionales", para su aprobación.

Att.



Santiago David Bravo Piarpuzan

Abogado Contratista

GIT Área Gestión Contractual

sdbravop@dane.gov.co

Tel: (601) 5978300

Cra. 59 #26-70 Bogotá, Colombia

www.dane.gov.co



WWW.DANE.GOV.CO

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE; puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 11 de junio de 2026 9:17

Para: Santiago David Bravo Piarpuzan <sdbravop@dane.gov.co>

Asunto: Fw: Radicación oficial Modificación Adición OC 159650

Bueno días mi estimado Santiago,

Me permito remitir las pólizas actualizadas de Kios.

Quedo atenta,

Diana Milena Pinzón Pulido

FECHA: 11/06/2026
CONSECUTIVO: 000000000023652

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 05-00101596 Endoso 0001 fue expedida el 10 de JUNIO de 2026 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR: UNION TEMPORAL KIOS

ASEGURADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
-DANE

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
-DANE

TIPO DE PRODUCTO: CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES

VIGENCIA: Desde 09/06/2026
Hasta 30/11/2029

LIMITE ASEGURADO: COP 469.199.593,89

VALOR PRIMA: COP 198.106,00

IVA: COP 37.640,00

PRIMA TOTAL: COP 235.746,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 11 días del mes de JUNIO de 2026.

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co